



DECRETO ALCALDICIO N° 1796

Chillan Viejo, 08 Septiembre 2010

**VISTOS:**

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 9013, del 06 de Septiembre del 2010, hotel, motel y anexo de hotel.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	COMERCIAL Y TURISMO VENECIA LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.083.388-6	
Representante Legal:	EVANDRO VIELMA CASTILLO RUT:9.943.008-7	
Dirección:	Av. Ohiggins 3863, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. Ohiggins 3863, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	hotel, motel y anexo de hotel, sin alcohol.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	06-Enero-2010 N° 551020	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 25.000.000	
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 3583 del 01-Septiembre-2010, autoriza el funcionamiento del establecimiento de motel ubicado en Av. O'higgins 3863, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Informe N° 65 del 08-Septiembre, es factible admitir para patente definitiva.	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	

47



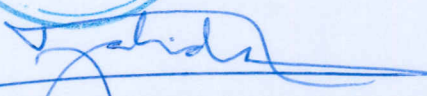


2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

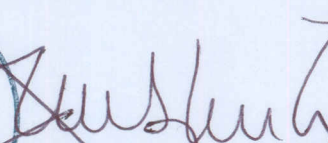


  
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FPV -  
Distribución:

- Sra. Sociedad Comercial y Turismo Venecia Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



  
FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE